

#2355

Agosto 19/34

P. 1/5162



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que aprueba la Ord. del
Ayto de Santiago que designa con
el nombre de "Ulises Francisco Biel"
la calle No 2 del sector denominado
Villa Beldu. -

6 Piezas

1400

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Su Despacho.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje número 20276 de fecha 19 del cursante mes, adjunto al cual vino el proyecto de ley aprobatorio de la Resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago, por cuyo medio se designa con el nombre de Ulises Franco Bidó, la calle Núm.2, del sector de la ciudad denominado Villa Belén.

Me es grato comunicarle, que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con el sentimiento del más caro afecto y muy respetuosamente, saludo a usted,


Mario Ferrn Gbral,
Presidente del Senado.

81/5763



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 20276

San Cristóbal, P. T.,
19 de agosto, 1937.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:-

Tengo a bien someter por su digna mediación al Congreso Nacional, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, mediante la cual se aprueba la resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la común de Santiago en fecha 29 de junio del año que discurre, que designa con el nombre de "Ulises Franco Bidó" a la calle No. 2 del sector de la ciudad denominado Villa Belén, premiando así los méritos contraídos por ese distinguido munícipe en pro del bienestar y adelanto de la común santiaguesa.

La citada resolución se encuentra ajustada a las disposiciones de la ley número 40, del 10 de diciembre de 1930, modificada por la número 950 del 11 de julio de 1935.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo

8/15/37



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.,
Septiembre 8 de 1937.

1186

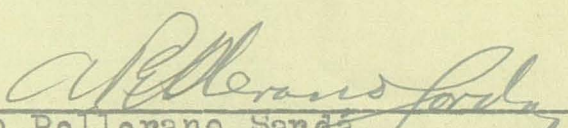
Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1401
fechado a 1 del corriente mes, se recibió en la Cáma-
ra que me honro en presidir el proyecto de ley, aproba-
toria de la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de
Santiago, designando con el nombre de "Ulises Franco
Bidó", la calle Num. 2, del sector de la ciudad de San-
tiago de los Caballeros denominada "Villa Belén"; y
me place participar a Ud., que dicho proyecto de ley
ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al
Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

B


Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/5082

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 10. de 1937.

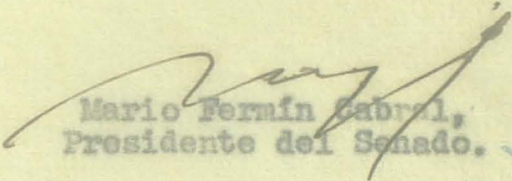
1401

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme enviar a usted para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley aprobatorio de la Resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago, por cuyo medio se designa con el nombre de Ulises Franco Bidó, la calle Núm.2, del sector de la ciudad denominado Villa Belén.

Saludo a usted muy atentamente,


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

1805/18



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificado por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del ayuntamiento de Santiago del día veintinueve de junio último, por la cual se designa con el nombre de ULISES FRANCO BIDO la calle Núm.2, del sector de la ciudad denominado Villa Belén, que dice así:

"El Ayuntamiento de la comuna de Santiago,

Considerando que el prestante municipal don Ulises Franco Bidó ha puesto el caudal de su entusiasmo, de su buena voluntad y de sus actividades al servicio de la comuna, por un largo número de años, ya en obras de positivo provecho para la cultura y progreso de la ciudad, como en obras de beneficencia y ornato;

Considerando que es deber de los Ayuntamientos premiar las actuaciones de quienes se han hecho acreedores a la gratitud comunal, a fin de que ello sirva de emulador ejemplo a las generaciones del futuro;

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de Ulises Franco Bidó, a la calle Núm.2, del sector

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

719 LEGISLATURA Quid. de 1937

REGISTRADA AL NO

256 de 1937

en el folio del libro letra

No de asientos de Letras, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de 103

espacios laterales.

Ciudad Santiago de los Caballeros,

7 de Agosto de 1937

Jefe de las Oficinas

[Handwritten signature]

ASUNTO: Proyecto de ley aprobatorio de la Res. del Ayuntamiento de la Común de Santiago, que designa con el nombre Ulises Franco Bido, la calle N.º. 2, del sector denominado Villa Belén.- PAGINA No. 2.-

de la ciudad denominado Villa Belén.

Art. 2.- Enviar esta resolución, por la vía correspondiente al Honorable Congreso Nacional a fin de que le imparta su aprobación, tal como lo dispone la ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Consistorial de Santiago, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete.- (Facs.) Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento.- Pedro Casals, Síndico Municipal.- Tulio Fichardo, Secretario."

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, el día primero de septiembre del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 75o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

71^a LEGISLATURA *Quinta* de 1932

REGISTRADA AL NO *2561*

en el tomo *del libro letra*

No *de asuntos de 1932, Resoluciones*

y Decretos votados por el Senado


y consta de *dos*

hojas escritas en máquina á razón de 101

espacios laterales.

Ciudad *Prójimo*, *Sanchez*, *1932*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

1.^a Dic. Agosto 31/37 -  SENADO
3 de - des Sept, /37. REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

VISTA la ley número cuarenta, del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la ley número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se aprueba la resolución del ayuntamiento de Santiago del día veintinueve de junio último, por la cual se designa con el nombre de Ulises Franco Bidó la calle No. 2, del sector de la ciudad denominado Villa Belén, que dice así:

"El Ayuntamiento de la común de Santiago,

Considerando que el prestante munícipe don Ulises Franco Bidó ha puesto el caudal de su entusiasmo, de su buena voluntad y de sus actividades al servicio de la común, por un largo número de años, ya en obras de positivo provecho para la cultura y progreso de la ciudad, como en obras de beneficencia y ornato;

Considerando que es deber de los Ayuntamientos premiar las actuaciones de quienes se han hecho acreedores a la gratitud comunal, a fin de que ello sirva de emulador ejemplo a las generaciones del futuro;

En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1.- Designar, como por la presente designa, con el nombre de Ulises Franco Bidó, a la calle No. 2, del sector de la ciudad denominado Villa Belén.

Art. 2.- Enviar esta resolución, por la vía correspondiente al Honorable Congreso Nacional a fin de que le imparta su aprobación, tal como lo dispone la ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Consistorial de Santiago, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete.-- (Fdos);- Anselmo Copello, Presidente del Ayuntamiento.-- Pedro Casals, Síndico Municipal.-- Tulio Pichardo, Secretario."

DADA, etc., etc.,